CONTRATO UOC Nº 01/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MTESS"- PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM". ID 352.401

suscrito con la empresa CONSERMAR de Mariela Molas.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)** con **RUC Nº 3200078-2**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por el **Sra. Ministra CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la Empresa unipersonal **CONSERMAR de Mariela Molas** con **RUC Nº 3200078-2**, domiciliada en Puerto Pinasco esquina Brasil - Luque, representada para este acto por su propietaria **Mariela Molas** con Cédula de Identidad **N° 3.200.078,** denominada en adelante **La Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)– PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 352.401**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato es la realización de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Pliego del **Llamado Licitación Pública Nacional N° 05/18 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MTESS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL-ID Nº 352.401.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Mariela Molas S.
Consermar - Propietaria

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 011622
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

(e) La Resolución de Adjudicación Nº 37/19 del 11 de enero de 2019 y su respectiva notificación.-

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **240**, objeto del gasto específico: **"SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 352.401** y vinculado a su correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/18 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MTESS – ID Nº 352.401**; convocado y aprobado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, según Resolución Nº 385 del 10 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 37 del 11 de enero de 2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato iniciará desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5.2. El Presente Contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2019 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2020 Y 2021; y al Plan Financiero correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B.01/623
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL	MES	UNIDAD	24	78.633.685	1.887.208.440
2	76111501-001	LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DGE	MES	UNIDAD	24	40.000.000	960.000.000
			TOTAL				**2.847.208.440**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a la prestación de los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

6.1 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma establecidos en éste.----------

6.2 Los servicios serán ejecutados según lo establezca en la Orden de Servicio.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentación	Franja Horaria
1	76111501-001	EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS	24	32	Mes	Unidad	24 meses posteriores a la recepción de la primera Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 16 (diez y seis) empleados en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 16 (diez y seis) empleados en el horario de 14:00 a 18:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
2	76111501-001	EDIFICIO DE LA DGE	24	12	Mes	Unidad	24 meses posteriores a la recepción de la primera Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 8 (ocho) empleados en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 4 (cuatro) empleados en el horario de 14:00 a 18:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes

Mariela C. Molas S.
Conservar - Propietaria

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios correspondientes al "Servicio de Limpieza para dependencias del MTESS", en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051):

9.1. El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; y deberá extenderse por todo el plazo de ejecución del contrato, más 30 (treinta) días posteriores.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

11.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

12. MULTAS:

12.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

12.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Marieta C. Molas S.
Consermar - Propietaria

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 3.511624
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

14.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, suscriben el presente Contrato en fecha 16 de enero de 2019, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

SRA. MARIELA MOLAS
PROPIETARIA
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SRA. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881